

GUCAN, S. L.**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, S. A.**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Raúl García Molina contra «Gucan, Sociedad Limitada» y «Sociedad Española de los Procedimientos FIT, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 16-01-2007, por importe de 1.448,27 euros de principal, 95,89 euros de intereses y 159,82 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—5.144.

HERGAME, S. L.**(Sociedad escindida)****INMORENTING HERGAR, S. L.****DOS CAMINOS PARTNERS, S. L.****INMUEBLES PERALEDA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 22 de enero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Hergame, S.L.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades preexistentes «Inmorenting Hergar, S.L.», «Dos Caminos Partners, S.L.» e «Inmuebles Peraleda, S.L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Toledo, 24 de enero de 2007.—El Administrador único de Hergame, S.L. y Solidario de Inmuebles Peraleda, S.L. Miguel Ángel García Carrascoso.— El Administrador único de Inmorenting Hergar, S.L., Félix Javier García Iglesias.— El Administrador único de Dos Caminos Partners, S.L., Carolina García Esteban.—4.854. y 3.ª 7-2-2007

**I&J 2002 REFORPINT,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eneko Moreno Artaza, contra la empresa I&J 2002 Reforpint, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, I&J 2002

Reforpint, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 13.826,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—5.167.

I.D.S. OUTSOURCING CASTILLA, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 231/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Susana Rodríguez Santos contra I.D.S. Outsourcing Castilla, S. L., sobre despido, se ha dictado el 15-1-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado I.D.S. Outsourcing Castilla, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.910,26 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de enero de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial.—4.914.

INCIC, S. L.**(Sociedad absorbente)****INDUMENTARIA Y COMPLEMENTOS
AUGUSTA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado, por unanimidad, por las Juntas generales de las sociedades «Incic, Sociedad Limitada», e «Indumentaria y Complementos Augusta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el día 26 de enero de 2007.

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Incic, Sociedad Limitada» de «Indumentaria y Complementos Augusta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), que se extinguirá sin liquidación, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

La Garriga, 29 de enero de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, Francisco Javier Calls Gassó y Josefa Clavera Capdevila, y el Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Javier Calls Gassó.—5.179. y 3.ª 7-2-2007

**INDUSTRIAS Y DISTRIBUCIONES
REDONDO, S. A.****(En liquidación)***Acuerdo social de disolución y Balance final de liquidación*

Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Madroñera (Cáceres), el día 29 de diciembre de 2006, en el domicilio social de la enti-

dad, con asistencia a la misma, por estar presente la totalidad del capital social, se adoptó por unanimidad:

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Autorización para ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

	Euros
Activo:	
Caja	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madroñera, 25 de enero de 2007.—El Liquidador único, Alonso Redondo Blázquez.—4.879.

**INMOBILIARIA BECATO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por defecto en la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 15 de junio de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 20, primero derecha, de esta capital, el día 15 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo mes, hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio de 2005 e informe correspondiente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aplicación de los resultados de 2005.

Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en general, de todo lo que dispone sobre el particular la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de enero de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. Firmando, Álvaro Valero Mostacero.—4.848.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS
Y OCIO ACTIVO***Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 150/06, seguido a instancia de Mario Bahon Candel, contra «Instalaciones Deportivas y Ocio Activo», sobre despido, con fecha 2-1-2007, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.613,44 euros en concepto de principal, más 465 euros y 761 euros, respectivamente, para intereses y costas, fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—4.868.